

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

EDICTO

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 14 de mayo de 2020, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/2-2020 por concesión de créditos extraordinarios del Patronato Municipal de Deportes, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Tablón de Edictos y en el B.O.P. nº 92, de fecha 18 de mayo de 2020, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Extraordinario
341.400	Transferencia al Ayuntamiento Fondo Ayuda Reactivación	84.200,00
	Total crédito extraordinario	84.200,00

FINANCIACIÓN

La financiación del gasto será con cargo a baja en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, por importe de 84.200,00 euros.

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Bajas de crédito
Pro.	Eco.		
341	22103	Combustibles y carburantes	15.000,00
341	22604	Eventos especiales	8.000,00
341	22605	Actividades deportivas	12.200,00
341	22610	Concurso hípico	45.000,00
341	48902	Escuelas Deportivas	4.000,00
		Total bajas de crédito	84.200,00

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real a 10 de junio de 2020.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 1342

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>